

Fondo de comercio negativo **(*badwill*)**

El *badwill*, o fondo de comercio negativo, se origina cuando el valor contable de una compañía es mayor al precio de adquisición de esta. En este caso, la compañía compradora debe registrar dicha diferencia como un ingreso en la cuenta de resultados.

En este sentido, a principios de 2021, el BCE manifestó que entiende que la entidad adquiriente pueda sacar provecho de este precio de compra relativamente bajo para cubrir, por ejemplo, los costes de transacción o integración, incrementar la prudencia sobre la valoración de los activos dudosos, entre otros, aumentando así la sostenibilidad del modelo. De la misma manera, espera que el *badwill* no se distribuya vía dividendo hasta que dicha sostenibilidad quede firmemente consolidada.

Ver también:

[Fondo de comercio](#)

Más conceptos financieros y bursátiles en:
www.CaixaBank.com/aula

Aula